



Cancelación de subdivisión o fusión		
Clasificación:	Trámite	
Derechos por emisión del trámite:	Por cancelación de trámite de Fusión o Subdivisión.	\$309.45
Ámbito de Aplicación:	Ciudadanía	
Fundamento Jurídico:	1. Ley de Ingresos del Municipio de Huimilpan, Artículo 24, Fracción VII, Punto 3.	
Nombre del documento que se expide:	Oficio con cancelación de subdivisión o fusión tanto en el oficio como en los planos.	
Requisitos: (Presentar en original y copia)	1. Solicitud formato múltiple. 2. Constancia de propiedad (Escritura Pública o Título de Propiedad debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio. 3. Recibo del impuesto predial del año en curso. 4. Identificación oficial del propietario. 5. Carta poder simple (firmada por el propietario, gestor y dos testigos con copia de sus identificaciones respectivas) en caso de que el propietario no se presente a realizar el trámite. 6. Oficio original mediante el cual se autorizó la subdivisión o fusión. 7. Los 3 tantos del proyecto autorizados por la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología con los sellos de autorización originales. 8. Certificado de inscripción con anotaciones marginales.	
Elabora:	C. María Alejandra Saavedra Varela.	
Revisa:	Arq. Edgar Cipriano Navarro Maya.	
Aprueba:	M. Arq. María Cecilia Martínez Mancera.	
Presentar trámite:	Formato de trámites múltiples.	
Dirección:	Calle Francisco I. Madero s/n esq. 16 de septiembre, Col. Centro, Huimilpan, Qro. C.P. 76950.	
Número telefónico:	4482785047 Extensión: 3202 y .	
Correo electrónico:	desarrollourbanoyecologia@huimilpan.gob.mx	



Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente
Dirección de Ordenamiento Territorial

Días y horario de atención:	Lunes a viernes, con horario de recepción de documentos de 9:00 am a 2:00 pm.
-----------------------------	---